Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 185

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 57/2010 SUSCRIPTO ENTRE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA FIRMA RICOS & PICANTES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS.

Asunción, 5 de noviembre de 2010

VISTA: La necesidad de garantizar la provisión de los servicios gastronómicos, hasta fin del presente año; y,

CONSIDERANDO: Que en el presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados se cuenta con saldo disponible para ampliar el contrato de prestación de servicios.
Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el artículo 63º autoriza las ampliaciones de los montos contratados dentro de sus términos.
Que la Unidad Operativa de Contratación mediante dictamen, aconseja la ampliación del contrato abierto Nº 57/2010.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Articulo 1º.- Ampliar el importe del Contrato abierto Nº 57/2010 suscripto con la firma "**Ricos & Picantes**", para la prestación de servicios gastronómicos, hasta un importe máximo de **Gs 86.000.000** (guaraníes ochenta y seis millones) adicionales al importe del principal, establecidos en la cláusula sexta, manteniéndose sin variaciones las demás cláusulas.

Articulo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

ING. VICTOR ALCIDES BOGADO G.
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2010
AA/OA/JM
Resadm185